

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0799-MEM

Milagro, 04 de julio de 2025

PARA: Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

ASUNTO: Solicitud de autorización de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

De mi consideración:

Con base al Informe Técnico No. ITI-VIP-FDI-GMTH-2025-004 con fecha 03 de julio del 2025 la Facultad de Investigación solicita comedidamente mediante su intermedio, se nos proporcione financiamiento y posterior asignación pasajes aéreos y viáticos, según corresponda a lo descrito en el detalle del informe adjunto a favor de autoridades, personal de apoyo logístico y miembros del comité de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido en el Informe Técnico para el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

A continuación, listado de personal de autoridades, apoyo logístico y del comité a participar en el Congreso:

Nº	NOMBRES	CARGO
1	Dra. Jesenia del Pilar Cárdenas Cobo	Vicerrectora Académica y de Grado
2	Ph.D. Eduardo Javier Espinoza Solís	Decano de la Facultad de Posgrados
3	Mt. Byron Fabricio Piedra Arévalo	Asesor
4	Mt. Sonia Jacqueline Tigua Moreira	Coordinadora de rectorado
5	Mt. Luis Eduardo Solís Granda	Director de Escuela de Posgrado
6	Mt. Angelica María Solís Manzano	Director de Escuela de Posgrado
7	Mt. Narcisa Elizabeth Vera Yunga	Técnico de Investigación

Es preciso indicar que, con el objetivo de fortalecer la visión de la Universidad Estatal de Milagro, que busca incrementar la producción científica de alto impacto con el fin de elevar la visibilidad de la institución en la comunidad científica, se vuelve crucial la búsqueda de alianzas estratégicas con grupos de investigación a nivel internacional.

Para la continuidad del proceso se adjunta link de la documentación sustento:
<https://drive.google.com/drive/folders/15LIYzjIpGJaKGjQtnMgXnFUDyveEIJFJ>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0799-MEM

Milagro, 04 de julio de 2025

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Huber Gregorio Echeverría Vásquez
DECANO DE INVESTIGACIÓN, SUBROGANTE

Copia:

Sra. Mgs. Mariam Soledad Castro Landírez
Experta de Divulgación y Eventos Científicos

Sra. Psic. Grace Melisa Tapia Higuera
Analista de Admisiones de Posgrados

gt

Para:	Ing. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Ph. D. Vicerrector de Investigación y Posgrado	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Huber Echeverría Vásquez Ph.D. Decano de Investigación (S)	
Objeto:	Informe de factibilidad de financiamiento de pasajes aéreos y viáticos para miembros del comité científico y organizador del congreso internacional IX ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE BIOMETRÍA 2025, Quito - Ecuador	

1. Antecedentes

- Que, según Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0027-MEM, con fecha 16 de enero de 2025, donde la Mgs. Karla del Rosario Villavicencio Morales expresa lo siguiente: *“Con base a los productos y servicios de la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos establecidos en el artículo 113 del Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos de la Universidad Estatal de Milagro... me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto “IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025”, que tiene por objetivo general divulgar información científica relacionada con investigaciones y experiencias en métodos estadísticos y matemáticos (...)*
- Que, según Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0028-MEM, con fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán Decano de la Facultad de Investigación en el cual expresa lo siguiente: *“Considerando Memornado Nro.UNEMI-FDI-2025-0027-MEM con fecha 16 de enero del 2025 la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos remite la "Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025"... me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto...*

Ante lo Expuesto la Facultad de Investigación traslada "Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025" para su revisión y gestión de aprobación por parte de la Comisión de Gestión Académica y Órgano Colegiado Superior”.

- Que, según Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, con fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez donde expresa lo siguiente: *“En atención al memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0028-MEM del 17 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, respecto al Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025”, en la que expresa: "Considerando Memorando Nro.UNEMI-FDI-2025-0027-MEM con fecha 16 de enero del 2025 la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos remite la "Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025""", en el cual expresa "Con base a los productos y servicios de la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos establecidos en el artículo 113 del Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos de la Universidad Estatal de Milagro... me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto...*

En virtud a lo descrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, este Vicerrectorado traslada a su autoridad la solicitud de aprobación del proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", con la finalidad que el tema en mención sea incluido como

punto de análisis en la próxima reunión de la Comisión de Gestión Académica y, posteriormente, sea tratado en el Órgano Colegiado Superior (OCS)".

- Que, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0111-MEM, con fecha 17 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo donde expresa lo siguiente: *"Considerando lo manifestado por el Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, respecto a "Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025"', éste Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica"*.
- Que, según RESOLUCIÓN CGA-SO-1-2025-No4, con fecha 21 de enero de 2025, resuelve Aprobar la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito - Ecuador.
- Que, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-1-2025-No12, con fecha 23 de enero del 2025 se aprueba la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito – Ecuador", cuyo presupuesto es de ciento treinta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$138.000.00), con base en la RESOLUCIÓN CGA-SO-1-2025-No4, de la Comisión de Gestión Académica.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 354.- Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

INSTRUCTIVO PARA LA CONCESIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO DE LOS PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Art. 5.- Pasajes aéreos internacionales. - Los pasajes aéreos internacionales son los gastos de movilización en los que incurre la institución para otorgar pasajes aéreos al personal académico, administrativo y trabajadores, que tienen como fin cubrir los diferentes destinos internacionales, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Art. 6.- Principios para la asignación de pasajes aéreos. - Para la solicitud y asignación de pasajes aéreos se observarán los siguientes principios:

- 1. Optimización de recursos.** - Los servidores de la Universidad Estatal de Milagro, administrarán adecuada y responsablemente los recursos financieros, por consiguiente, los gastos que se generen por motivo de viajes nacionales e internacionales, deberán ajustarse a lo estrictamente necesario, considerando que dichos viajes deberán representar un interés y beneficio para el estado y/o para la institución. Se otorgarán pasajes de ida y regreso, para todo el personal solicitante, priorizando la adquisición de pasajes en la tarifa más económica que se encuentre disponible.
- 2. Racionalidad.** - Se adoptarán medidas orientadas al correcto uso de los recursos, que permitan el cumplimiento de los objetivos de la institución al menor costo posible.
- 3. Transparencia.** - Todos los viajes que otorgue la institución en favor de los beneficiados, serán ingresado en un repositorio digital.
- 4. Responsabilidad.** - Todos los servidores públicos que formen parte del proceso de compra de pasajes, serán directa y solidariamente responsables por el cumplimiento de las disposiciones emitidas en este instructivo

Art. 7.- Tipos de movilidad para asignar pasajes aéreos. - Para la concesión de pasajes aéreos nacionales e internacionales, se observará los diferentes tipos de movilidad:

1. Movilidad del personal académico: La movilidad será realizada por los profesores e investigadores de la institución o externos, para cumplir con las actividades académicas y/o científicas que coadyuven a la dinámica del conocimiento, de manera presencial, en instituciones nacionales e internacionales. El personal académico de la institución podrá realizar: giras académicas; estancias académicas; becas para estudios de posgrado; proyectos de investigación; proyectos de vinculación; y, presentación de ponencias e investigaciones. El personal externo por la suscripción de convenios interinstitucionales de movilidad, podrá realizar: estancias cortas para participación de investigación; e, impartir cursos, seminarios y foros en actividades propias de esta institución.
2. Capacitación o actualización. - Son actividades que tienden a proporcionar y actualizar conocimientos, desarrollo de técnicas, habilidades, actitudes y aptitudes para el mejor desempeño en las actividades asignadas en función de sus cargos de acuerdo a los instructivos, políticas y planes institucionales vigentes.
3. Tareas oficiales. - Son actividades derivadas de las funciones del cargo que desempeña el funcionario o servidor público, además de realizar: giras académicas, visitas técnicas, invitaciones de organismos nacionales e internacionales, entre otras.

4. Necesidades institucionales. - Son actividades planificadas o no, que surgen por el dinamismo académico, encaminadas a contribuir y cumplir con los objetivos institucionales que contribuyan al fortalecimiento académico, científico, cultural y de la gestión, además de la internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro.
5. Requerimiento de pasajes aéreos. - Los pasajes aéreos nacionales e internacionales que se requieran para el personal académico, administrativo y trabajadores deberán ajustarse al tipo de movilidad aprobada previamente por la autoridad competente, establecida en el Art. 7 del presente Instructivo.

Art. 15.- Solicitud de pasajes aéreos. - Las solicitudes se realizarán dependiendo del tipo de movilidad:

Cuando el pasaje aéreo se encuentra aprobado por OCAS previamente, las Unidades administrativas y académicas, que gestionan la ejecución de cada plan, programa, proyecto o actividad aprobada por la autoridad competente, remitirá ante el Rectorado: a. Memorando de solicitud indicando el motivo e itinerario; y, b. Resolución de OCAS mediante la cual se aprueba dicho plan, programa, etc.

Cuando el pasaje aéreo sea para tratar tareas oficiales, en el caso de giras académicas o visitas técnicas, el Rector solicitará a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, para que en el término de dos (2) días, realice el informe de plan de gira o visita, donde constarán los participantes de las giras designadas por el Rector de acuerdo al estamento o función de la universidad que tenga relación al tema o actividad a tratarse, itinerario y a qué objetivo institucional apunta, entre otros. Para el caso de invitaciones, en la solicitud se anexará únicamente la Carta de Invitación o similar;

Para los casos de necesidades institucionales, el titular de la Unidad académica o administrativa a la que pertenezca el servidor que deba realizar la actividad, deberá solicitarlo ante el Rectorado, mediante informe que justifique el motivo, el aporte a los objetivos institucionales e itinerario.

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Con base a la RESOLUCIÓN OCS-SO-1-2025-No12, con fecha 23 de enero del 2025 el Órgano Colegiado Superior aprueba la organización del Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días 8, 9, 10 y 11 de julio del 2025 en la ciudad de Quito-Ecuador.

Con la finalidad de reforzar la proyección de la Universidad Estatal de Milagro y fomentar una mayor producción científica de alto impacto, resulta fundamental consolidar el Encuentro Iberoamericano de Biometría como un espacio clave para el intercambio académico y para divulgar información científica relacionada con investigaciones y experiencias en métodos estadísticos y matemáticos en disciplinas como biología, medicina, psicología, farmacología, agricultura y otras ciencias afines, mediante exposiciones, debates y sesiones plenarias.

En los días 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito capital del Ecuador, se llevará a cabo el Congreso Internacional "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" el cual, desde su creación en el 2007, este encuentro ha facilitado el diálogo interdisciplinario y el fortalecimiento de redes de cooperación académica en Iberoamérica. En esta novena edición, el evento reafirma su misión de promover la difusión del conocimiento biométrico y estadístico, contribuyendo al avance científico, tecnológico y al desarrollo sostenible.

Considerando que el bajo reuniones realizadas con el Comité Organizador y Científico se ha coordinado la organización del curso pre congreso el día 8 de julio del 2025 en la ciudad de Quito - Ecuador. Por lo tanto, el evento iniciará el 8 y finalizará el 11 de julio del 2025

El IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) está dirigido a un público diverso, que incluye: Docentes, investigadores e investigadoras de disciplinas relacionadas con la aplicación de métodos biométricos, estadísticos y matemáticos en áreas como Biología, Medicina, Psicología, Farmacología, Agricultura y otras ciencias afines. Estudiantes universitarios y jóvenes investigadores, sectores productivo y público, incluidos representantes de empresas, industrias y organismos gubernamentales y organizaciones y entidades sociales, interesadas en aplicar herramientas biométricas y estadísticas para abordar desafíos relacionados con el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar integral de las comunidades.

Este congreso contará con la participación de destacados ponentes académicos, reconocidos por su amplia trayectoria en el mundo de la investigación el cual nuestro tema central de las participaciones será "Contribuciones de la biometría al desarrollo local, el bienestar humano y la sostenibilidad", el IX Encuentro Iberoamericano de Biometría será un espacio donde se discutirán las aplicaciones de la biometría para resolver problemas complejos en diversos sectores en la creación de soluciones prácticas, eficaces y éticas, que promuevan el desarrollo equitativo y sostenible en la región iberoamericana.

En este contexto, se ha planificado la participación de 1 técnico encargado del apoyo logístico y 2 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro. A continuación, se detalla el número de noches consideradas para el cálculo de viáticos requeridos, así como la asignación correspondiente de pasajes aéreos para el personal mencionado.

En atención al diálogo sostenido con la asistente de la Dra. Jessenia Cárdenas, Vicerrectora Académica, y considerando la disponibilidad de agenda de la autoridad, se informa que se requiere reprogramar las fechas previstas del 9 de julio al 10 de julio de 2025. Esta modificación tiene como finalidad asegurar la participación de la Vicerrectora en las actividades programadas, garantizando así el adecuado desarrollo de las mismas conforme a la planificación institucional.

Considerando lo dispuesto en el Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2048-MEM MEM de rectorado con fecha 1 de julio de 2025 con el asunto "*Disposición: Autorización para la finalización de contrato de un Técnico de Investigación de la Facultad de Investigación*", se informa la terminación del contrato del Sr. Nahim Osorio Cornejo, quien integraba el equipo logístico del Congreso de Biometría. En este contexto, se considera necesaria la designación de la Mgs. Narcisa Vera Yunga como reemplazo en las funciones logísticas, a fin de garantizar la continuidad operativa de las actividades planificadas para el evento.

Adicionalmente se solicita viáticos y asignación de pasajes para de las siguientes autoridades, Ph.D. Eduardo Espinoza Decano de Posgrado, Mgs. Luis Solís y Angélica Solís Directores de Escuela; así como para el personal del Rectorado del personal del rectorado Mgs. Byron Piedra Arévalo Asesor y la Mgs. Sonia Tigua Moreira Coordinadora del rectorado con el fin de que participen en el cierre del evento y confirmación de servicios recibido, conforme a los procedimientos institucionales establecidos.

N°	Nombre	Salida	Retorno	N° Noches	Viáticos por Día	Total Viáticos	Tipo de Transporte
Autoridad							
1	Jessenia Cárdenas (*)	9/7/2025	10/7/2025	1	130	130	Pasaje Aéreo
2	Eduardo Espinoza	10/7/2025	11/7/2025	1	130	130	Pasaje Aéreo
Subtotal Autoridad					260	260	
Apoyo Logístico							
1	Narcisa Vera	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
Subtotal Apoyo Logístico					80	240	
N°	Nombre	Salida	Retorno	N° Días	Viáticos por Día	Total Viáticos	Tipo de Transporte
Comité							
1	Sonia Tigua	10/7/2025	11/7/2025	1	80	80	Pasaje Aéreo
2	Byron Piedra	10/7/2025	11/7/2025	1	80	80	Pasaje Aéreo
3	Luis Solís	9/7/2025	10/7/2025	1	80	80	Pasaje Aéreo
4	Angélica Solís	8/7/2025	11/7/2025	3	80	240	Pasaje Aéreo
Subtotal Comité					320	480	
TOTAL DE VIÁTICOS						980	

La inauguración oficial está programada para el 9 de julio de 2025 a las 10:30 a. m.; sin embargo, el evento dará inicio con un curso pre congreso el 8 de julio a las 14:00 p. m.

El personal logístico desempeñará un papel crucial en la coordinación con proveedores para la organización previa a la inauguración y el desarrollo del congreso. También se encargarán de orientar a los participantes extranjeros a medida que lleguen.

Las actividades previas a la inauguración y durante el desarrollo del congreso serán de suma importancia, por tal motivo la labor del personal logístico será clave para garantizar que cada aspecto operativo se lleve a cabo de manera eficiente y oportuna. Entre sus responsabilidades se incluyen:

1. Supervisar los espacios reservados para la inauguración, ponencias y otras actividades, asegurando que estén debidamente acondicionados y equipados según lo planificado.
2. Coordinar con proveedores y el equipo logístico externo para asegurar la correcta prestación de servicios, así como la distribución y cumplimiento de las actividades previstas.
3. Revisar y ajustar el cronograma general, así como los protocolos operativos y ceremoniales del congreso, para garantizar una ejecución sin contratiempos.
4. Apoyar en la instalación de señalética, material informativo y puntos de atención, asegurando que los participantes puedan ubicarse fácilmente dentro del recinto.
5. Gestionar imprevistos logísticos que puedan surgir antes, durante y después del evento, actuando con rapidez y eficacia para mantener el flujo programado.

La tabla se presentan los detalles correspondientes a las fechas de llegada y permanencia de los participantes encargados de la organización, así como de las miembros del comité científico involucrados en el evento.

4. Conclusiones

Que considerando el diálogo sostenido con la asistente de la Dra. Jessenia Cárdenas, Vicerrectora Académica, y en atención a la disponibilidad de agenda de la autoridad, se informa que se requiere reprogramar las fechas previstas del 9 de julio al 10 de julio de 2025.

Que, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2048-MEM de rectorado con fecha 1 de julio de 2025 con el asunto “*Disposición: Autorización para la finalización de contrato de un Técnico de Investigación de la Facultad de Investigación*”, donde se informa la terminación del contrato del Sr. Nahim Osorio Cornejo, quien formaba parte del personal logístico, por tal motivo se requiere de la autorización para la participación de la Mgs. Narcisa Vera como reemplazo.

Se requiere de la autorización para el financiamiento de los viáticos y pasajes aéreos según lo descrito en la tabla adjunta en el presente informe para 2 autoridades, 1 técnico encargado del apoyo logístico y 4 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro.

En virtud del tiempo establecido para la realización del congreso “IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025”, se requiere se autorice la asignación de 7 pasajes aéreos, priorizando la adquisición de los pasajes en la tarifa más económica que se encuentre disponible en cumplimiento del Art. 6 de la Normativa de pasajes vigente en UNEMI.

5. Recomendaciones

Basado en la necesidad se considera pertinente y productiva para la institución, la participación de 2 autoridades, 1 técnico encargado del apoyo logístico y 4 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido entre el 08 de abril al 11 de julio del 2025 para el “IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025” a realizarse en la ciudad de Quito.

Solicitar al vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la aprobación del requerimiento en el marco de las normativas aplicables para el efecto.

Solicitar a las instancias pertinentes se autorice el financiamiento y posterior asignación de pasajes aéreos y viáticos según corresponda a lo descrito en el detalle adjunto en el presente informe a favor de 2 autoridades, 1 técnico encargado del apoyo logístico y 4 miembros del comité científico y/o del equipo organizador de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido entre el 08 de julio al 11 de julio del 2025 para el “IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025” a realizarse en la ciudad de Quito.

6. Anexos

Link de anexos del proceso
https://drive.google.com/drive/folders/15LIYzjIpGJaKGjQtnMgXnFUDyveEIJFJ

7. Firmas

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Psi. Grace Tapia Higuera, Mgs. Analista de Admisión	
Revisado por: Ing. Mariam Castro Landirez, Mgs. Experta de Divulgación y Eventos Científico	
Aprobado por: Lcdo. Huber Echeverría Vásquez Ph.D. Decano de Investigación (S)	

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0784-MEM

Milagro, 04 de julio de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Solicitud de autorización de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0799-MEM, de fecha 04 de julio de 2025, suscrito por el Mgs. Huber Echeverría Vásquez, Decano de Investigación (S), en el cual expresa:

“Con base al Informe Técnico No. ITI-VIP-FDI-GMTH-2025-004 con fecha 03 de julio del 2025 la Facultad de Investigación solicita comedidamente mediante su intermedio, se nos proporcione financiamiento y posterior asignación pasajes aéreos y viáticos, según corresponda a lo descrito en el detalle del informe adjunto a favor de autoridades, personal de apoyo logístico y miembros del comité de la Universidad Estatal de Milagro en el periodo comprendido en el Informe Técnico para el “IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025” a realizarse en la ciudad de Quito.

A continuación, listado de personal de autoridades, apoyo logístico y del comité a participar en el Congreso:

Nº	NOMBRES	CARGO
1	Dra. Jesenia del Pilar Cárdenas Cobo	Vicerrectora Académica y de Grado
2	Ph.D. Eduardo Javier Espinoza Solís	Decano de la Facultad de Posgrados
3	Mt. Byron Fabricio Piedra Arévalo	Asesor
4	Mt. Sonia Jacqueline Tigua Moreira	Coordinadora de rectorado
5	Mt. Luis Eduardo Solís Granda	Director de Escuela de Posgrado
6	Mt. Angelica María Solís Manzano	Director de Escuela de Posgrado
7	Mt. Narcisa Elizabeth Vera Yunga	Técnico de Investigación

Es preciso indicar que, con el objetivo de fortalecer la visión de la Universidad Estatal de Milagro, que busca incrementar la producción científica de alto impacto con el fin de elevar la visibilidad de la institución en la comunidad científica, se vuelve crucial la búsqueda de alianzas estratégicas con grupos de investigación a nivel internacional (...).”

En virtud de lo expuesto por el Mgs. Huber Echeverría Vásquez, Decano de Investigación (S), este Vicerrectorado remite a usted el presente requerimiento, con la finalidad de que

Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0784-MEM

Milagro, 04 de julio de 2025

se autorice y disponga a quien corresponda la asignación de viáticos y pasajes aéreos para la participación en el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", a realizarse en la ciudad de Quito.

Para la continuidad del proceso se adjunta link de la documentación sustento:
<https://drive.google.com/drive/folders/15LIYzjIpGJaKGjQtnMgXnFUDyveEIJFJ>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Referencias:

- UNEMI-FDI-2025-0799-MEM

Anexos:

- UNEMI-FDI-2025-0799-MEM

Copia:

Sr. Mgs. Huber Gregorio Echeverría Vásquez
Decano de Investigación, Subrogante

Sra. Mgs. Mariam Soledad Castro Landirez
Experta de Divulgación y Eventos Científicos

Sra. Psic. Grace Melisa Tapia Higuera
Analista de Admisiones de Posgrados

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Técnico de Relaciones Interinstitucionales

mm

RESOLUCIÓN OCS-SO-1-2025-Nº12

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

CONSIDERANDO

Que, el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “(...) La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional”;

Que, el artículo 28 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente. Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones. El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

Que, el artículo 353 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “El sistema de educación superior se regirá por: 1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva (...)”;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...)”;

Que, el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones (...)”;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)”;

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: a) La independencia para que los profesores e investigadores de las instituciones de educación superior ejerzan la libertad de cátedra e investigación (...)”;

Que, el artículo 35 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “Las instituciones del Sistema de Educación Superior podrán acceder adicional y preferentemente a los recursos públicos concursables de la pre asignación para cultura investigación, ciencia, tecnología e innovación establecida en la Ley correspondiente. Para el efecto se simplificarán los procesos administrativos para que la obtención de recursos para investigación, ciencia, tecnología e innovación sean oportunos, efectivos y permitan el desarrollo de un interés permanente de los investigadores y docentes”;

Que, el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica o discapacidad (...)”;

Que, el artículo 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que, “El principio de calidad establece la búsqueda continua, auto-reflexiva del mejoramiento, aseguramiento y construcción colectiva de la cultura de la calidad educativa superior con la participación de todos los estamentos de las instituciones de educación superior y el Sistema de Educación Superior, basada en el equilibrio de la docencia, la investigación e innovación y la vinculación con la sociedad, orientadas por la pertinencia, la inclusión, la democratización del acceso y la equidad, la diversidad, la autonomía responsable, la integralidad, la democracia, la producción de conocimiento, el diálogo de saberes, y valores ciudadanos”;

Que, el Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior, en el art. 7, determina que, “Los elementos o variables de los indicadores para la fórmula de distribución de recursos para las universidades y escuelas politécnicas públicas y las particulares que reciben rentas y asignaciones del Estado, serán entre otros, los siguientes: (...) En investigación: proyectos de investigación y desarrollo científico, tecnológico, pedagógico o artísticos, programas o proyectos de innovación o de transferencia de tecnología y conocimientos, publicaciones, trabajos de titulación y registro de activos intangibles (...)”;

Que, el artículo 4 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: (...) b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales e interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo educativo, políticas, normativas, líneas de investigación, dominios académicos y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas. La ejecutan diversos actores como institutos, centros, unidades, grupos, centros de transferencia de tecnología, profesores, investigadores y estudiantes a través de mecanismos democráticos, arbitrados y transparentes. Los resultados de la investigación son difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento y nuevos productos, procesos o servicios (...)”;

Que, el artículo 29 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “Las IES, a partir de su naturaleza, fortalezas o dominios académicos, así como desde la especificidad de sus carreras o programas, definirán sus regulaciones internas y/o políticas de investigación”;

Que, el artículo 34 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La investigación académica y científica es la labor creativa, sistemática, rigurosa, sistémica, epistemológica y metodológicamente fundamentada que produce conocimiento susceptible de universalidad, originalmente nuevo y orientado al crecimiento del cuerpo teórico de uno o varios campos científicos. Se desarrolla mediante programas y proyectos de investigación, enmarcados en los objetivos, políticas institucionales, líneas de investigación y recursos disponibles de las IES. Las líneas, programas y proyectos deberán responder a los desafíos y problemas sociales, naturales, tecnológicos y otros, priorizados por la institución. Los proyectos podrán desarrollarse institucionalmente o a través de redes nacionales y/o internacionales. Las IES establecerán los mecanismos y normativa correspondiente para que tanto profesores, investigadores como estudiantes desarrollen investigación académica y científica pertinente y los resultados de la investigación deberán ser difundidos y divulgados para garantizar el uso social de los mismos y su aprovechamiento en la generación de nuevo conocimiento, nuevos productos, procesos o servicios, respetando las normas de propiedad intelectual correspondientes. La investigación académica y científica genera resultados que pueden ser

utilizados en propuestas de vinculación con la sociedad que beneficien la calidad de vida y el desarrollo social. A su vez, la vinculación con la sociedad identifica necesidades y genera preguntas relevantes para la investigación. La investigación que se desarrolla en el ámbito de las maestrías académicas y de los doctorados se fundamenta en la investigación académica y científica”;

Que, el artículo 41 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La planificación de la función de vinculación con la sociedad, podrá estar determinada en las siguientes líneas operativas: a) Educación continua (...);”;

Que, el artículo 48 del Reglamento de Régimen Académico, determina que: “La educación continua hace referencia a procesos de capacitación, actualización y certificación de competencias laborales específicas. Se ejecuta en forma de cursos, seminarios, talleres u otras actividades académicas.

La educación continua es avanzada cuando está dirigida a profesionales y desarrollada por expertos de un campo del conocimiento específico. Esta formación podrá ser organizada a través del sistema créditos.

La formación de educación continua no conduce a una titulación de educación superior y solo puede ser homologada mediante el mecanismo de validación de conocimientos (...);”;

Que, el artículo 36 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece: “El OCS, tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, el Estatuto Orgánico, y demás disposiciones legales vigentes, para una correcta y eficiente organización y funcionamiento de la Universidad (...); 34. Resolver los casos no previstos en el presente Estatuto Orgánico y que se consideren necesarios para la buena marcha de la institución, cumpliendo los preceptos contenidos en la Constitución y las Leyes vigentes”;

Que, el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “La Comisión de Gestión Académica, tendrá las siguientes responsabilidades: (...) 4. Monitorear y evaluar los programas, proyectos y actividades ejecutadas en el ámbito de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y de bienestar universitario (...);”;

Que, el artículo 97 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, establece que, “Son derechos del personal académico, los siguientes: 1. Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole (...);”;

Que, el artículo 106 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, determina que, “La Facultad de Investigación es la encargada de fomentar y promover la excelencia en la investigación científica que responda a las necesidades de la sociedad, integrando innovación, ética y sostenibilidad con un enfoque interdisciplinario, colaborativo y orientado al impacto social. Formando investigadores líderes e impulsando proyectos que aborden los desafíos globales y locales, contribuyendo al bienestar y al desarrollo sostenible de nuestras comunidades.”;

Que, el artículo 13 del Reglamento de la Facultad de Investigación de la Universidad Estatal de Milagro señala: “Políticas para la divulgación y organización de eventos. - Para el adecuado proceso de divulgación científica y la organización de eventos en la Universidad Estatal de Milagro, se observarán las siguientes políticas: a) La divulgación científica se ejecutará en concordancia con las líneas de investigación institucionales y las áreas de conocimiento de sus profesores e investigadores; b) Los eventos científicos organizados por la universidad se orientarán a promover la participación activa de la comunidad académica, integrando estudiantes de grado y posgrado, profesores e investigadores; c) La planificación y ejecución de actividades de divulgación se realizará conforme a un Plan Anual de Divulgación Científica, el cual incluirá la programación de congresos, jornadas académicas, conversatorios, webinars, y otras actividades similares, adicional de otros eventos que se planifiquen; d) El reconocimiento y difusión de logros de la investigación se llevará a cabo mediante informes, catálogos, y documentos que evidencien la participación en congresos indexados (como Scopus), resultados obtenidos, y la articulación con las funciones sustantivas de investigación, vinculación y docencia; y, e) La devolución de los resultados de la investigación al público objetivo deberá ser documentada y divulgada a través de los programas institucionales”;

Que, la política 1 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: “ Los eventos científicos son medios para consolidar espacios que permitan generar discusiones, debates, difundir conocimientos multidisciplinarios tanto nacionales como internacionales, estos resultados se generan de actividades y procesos de investigación orientados a mejorar las condiciones de vida, a satisfacer necesidades, a preservar el medio ambiente, entre otros”;

Que, la política 3 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: “Evento Científico. - Se considera evento científico a todo encuentro de carácter local, nacional o internacional, en el cual participan investigadores, docentes, especialistas, emprendedores y personas interesadas en determinadas áreas del conocimiento científico, humanístico y tecnológico, con la finalidad de difundir los resultados de las investigaciones realizadas”;

Que, la política 6 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: Tipos de Eventos Científicos. – Los eventos científicos pueden ser:

- a. Eventos científicos locales: Los eventos de tipo científico serán locales cuando la participación de los ponentes en el evento sea únicamente de la localidad o de la región donde se realiza el mismo.
- b. Eventos científicos nacionales: Los eventos científicos serán nacionales cuando la participación de los ponentes sea exclusivamente de origen nacional.
- c. Eventos científicos internacionales: Se considera cuando predominen los participantes de origen internacional, además pueden participar ponentes nacionales”;

Que, la política 10 para Eventos Científicos Nacionales e Internacionales Organizados por la Universidad Estatal de Milagro, determina que: Proyección de ingresos. – “En caso de tener un costo de asistencia o inscripción para el evento científico, se deberá realizar una proyección (cuantificar) de los ingresos generará el evento científico: inscripciones de participantes, valores recaudados por presentación de artículos según indexación en base de datos científica, otros ingresos generados (...)”;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FDI-2025-0028-MEM, de fecha 17 de enero de 2025, el Decanato de Investigación, expone lo siguiente: “Considerando Memorando Nro.UNEMI-FDI-2025-0027-MEM con fecha 16 de enero del 2025 la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos remite la "Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", en el cual expresa "Con base a los productos y servicios de la Gestión de Divulgación y Eventos Científicos establecidos en el artículo 113 del Reglamento de la Estructura Organizacional por procesos de la Universidad Estatal de Milagro que establece “Informe de levantamiento, ejecución y resultados anuales de Congresos y jornadas académicas por facultad” que viene en consecuencia a la misión de la misma de “Gestionar la realización periódica de eventos científicos como congresos nacionales e internacionales, seminarios, conversatorios científicos, entre otras; además de la difusión de las actividades, avances y resultados de investigación”, me permito solicitar a su autoridad, revisar la propuesta y realizar las gestiones correspondientes para la aprobación del proyecto “IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025”, que tiene por objetivo general divulgar información científica relacionada con investigaciones y experiencias en métodos estadísticos y matemáticos en disciplinas como biología, medicina, psicología, farmacología, agricultura y otras ciencias afines, mediante exposiciones, debates y sesiones plenarias. Este evento está dirigido a educadores, profesionales vinculados con ramas afines y estudiantes interesados en ampliar su conocimiento técnico y fomentar su participación en la aplicación de herramientas biométricas para el avance científico y tecnológico". Ante lo Expuesto la Facultad de Investigación traslada "Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025" para su revisión y gestión de aprobación por parte del la Comisión de Gestión Académica y Órgano Colegiado Superior (...)”;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021, de fecha 17 de enero de 2025 , el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, solicita: “(...) En virtud a lo descrito por el Dr. Paolo Fabre Merchán, Decano de Investigación, este Vicerrectorado traslada a su autoridad la solicitud de aprobación del proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025", con la finalidad que el tema en mención sea incluido como punto de análisis en la próxima reunión de la Comisión de Gestión Académica y, posteriormente, sea tratado en el Órgano Colegiado Superior (OCS) (...)”;

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0111-MEM, de fecha 17 de enero de 2025, el Rectorado, dispone: “Considerando lo manifestado por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante Memorando Nro.UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, respecto a

“Solicitud de aprobación del Proyecto “IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025”, éste Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica”;

Que, la Comisión de Gestión Académica, mediante Resolución CGA-SO-1-2025-No4 de fecha 21 de enero de 2025, resolvió: “Artículo 1. - Aprobar la organización del Congreso Internacional “IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025”, que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito - Ecuador.

Artículo 2. - Remitir al Órgano Colegiado Superior para su conocimiento, análisis y resolución pertinente”; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial No 298 del 12 de octubre 2010.

RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar la organización del Congreso Internacional “IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025”, que se realizará de manera conjunta con el Consejo Español de Estudios Iberoamericanos y la Universidad de Salamanca, los días del 9 al 11 de julio de 2025, en la ciudad de Quito – Ecuador, con base en la Resolución CGA-SO-1-2025-No4.

Artículo 2. - Disponer al Decanato de Investigación en coordinación con las áreas responsables, realicen los actos administrativos necesarios para la eficiente ejecución y difusión a través de los canales de comunicación del Congreso Internacional: “IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025”.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. - Notificar el contenido de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, así como al Decanato de Investigación.

SEGUNDA. - Notificar la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - La resolución entrará en vigencia a partir de su notificación, sin perjuicio de su publicación en la página web de la institución www.unemi.edu.ec, en el link [documentos institucionales](#).

Dado en la ciudad de San Francisco de Milagro, a los veintitrés días (23) del mes de enero del dos mil veinticinco, en la Primera Sesión del Órgano Colegiado Superior.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo, PhD.
RECTOR



SECRETARIA GENERAL

Abg. Stefania Velasco Neira, Mgtr.
SECRETARIA GENERAL



PIEDRA AREVALO/BYRON FABRICIO 10JUL2025 GYE UIO

Desde noreply@doc.mail.amadeus.com <noreply@doc.mail.amadeus.com>

Fecha Mar 8/7/2025 19:25

Para OCTOURS_MILAGRO@HOTMAIL.COM <OCTOURS_MILAGRO@HOTMAIL.COM>

B2T O. C. TOURS S.A.
AV CHIRIJOS 731 Y PASTAZA
GUAYAQUIL
ECUADOR

TELEPHONE: 999528311

EMAIL: OCTOURS_MILAGRO@HOTMAIL.COM

BOOKING REF: ACCBOG

DATE: 08 JULY 2025

PIEDRA AREVALO/BYRON FABRICIO

FLIGHT AV 1671 - AVIANCA THU 10 JULY 2025
OPERATED BY: AVIANCA ECUADOR S.A.

DEPARTURE: GUAYAQUIL, EC (JOSE JOAQUIN DE OLMEDO) 10 JUL 06:10
ARRIVAL: QUITO, EC (MARISCAL SUCRE INTL) 10 JUL 07:00
FLIGHT BOOKING REF: TA/ACCBOG
RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (O) DURATION: 00:50

BAGGAGE ALLOWANCE: 0PC
MEAL: FOOD AND BEVERAGES FOR PURCHASE
CARRY ON BAGGAGE CONFIRMED

NON STOP GUAYAQUIL TO QUITO
AIRCRAFT OWNER: AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
COCKPIT CREW: AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
CABIN CREW: AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
EQUIPMENT: AIRBUS A320

FLIGHT AV 1670 - AVIANCA FRI 11 JULY 2025
OPERATED BY: AVIANCA ECUADOR S.A.

DEPARTURE: QUITO, EC (MARISCAL SUCRE INTL) 11 JUL 20:38
ARRIVAL: GUAYAQUIL, EC (JOSE JOAQUIN DE OLMEDO) 11 JUL 21:33
FLIGHT BOOKING REF: TA/ACCBOG
RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (Z) DURATION: 00:55

BAGGAGE ALLOWANCE: 0PC
MEAL: FOOD AND BEVERAGES FOR PURCHASE
CARRY ON BAGGAGE CONFIRMED

NON STOP QUITO TO GUAYAQUIL
AIRCRAFT OWNER: AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
COCKPIT CREW: AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
CABIN CREW: AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
EQUIPMENT: AIRBUS A320

FLIGHT(S) CALCULATED AVERAGE CO2 EMISSIONS IS 95.75 KG/PERSON

SOURCE: ICAO CARBON EMISSIONS CALCULATOR

<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

FLIGHT TICKET(S)

TICKET: 2K/ETKT 547 2402903844 FOR PIEDRA AREVALO/BYRON FABRICIO

CHECK YOUR TRIP ONLINE

[CLICK HERE PIEDRA AREVALO BYRON FABRICIO](#)

Data Protection Notice: Your personal data will be processed in accordance with the applicable carrier's privacy policy and, if your booking is made via a reservation system provider ("GDS"), with its privacy policy. These are available at or from the carrier or GDS directly. You should read this documentation, which applies to your booking and specifies, for example, how your personal data is collected, stored, used, disclosed and transferred. (applicable for interline carriage)

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2112-MEM

Milagro, 04 de julio de 2025

PARA: Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

ASUNTO: Disposición: Autorización de asignación de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

De mi consideración:

Con base en el memorando N° UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0784-MEM, suscrito por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, referente a *"Solicitud de autorización de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito"*; éste despacho dispone:

A la Dirección de Relaciones Interinstitucionales:

- Revisar y analizar el contenido del memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0784-MEM, se autoriza la compra de pasajes aéreos para la participación en el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", a realizarse en la ciudad de Quito, a favor de los servidores detallados en el memorando de referencia.

A la Dirección Financiera:

- Revisar y analizar el contenido del memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0784-MEM, se autoriza la asignación de viáticos para la participación en el "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025", a realizarse en la ciudad de Quito, a favor de los servidores detallados en el memorando de referencia.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2112-MEM

Milagro, 04 de julio de 2025

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0784-MEM

Anexos:

- UNEMI-FDI-2025-0799-MEM
- unemi-viceinvyposg-2025-0784-mem.pdf

Copia:

Sr. Dr. Edwain Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sr. Mgs. Huber Gregorio Echeverría Vásquez
Decano de Investigación, Subrogante

Sra. Mgs. Mariam Soledad Castro Landírez
Experta de Divulgación y Eventos Científicos

Sra. Psic. Grace Melisa Tapia Higuera
Analista de Admisiones de Posgrados

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Técnico de Relaciones Interinstitucionales

Srta. Lcda. Marjorie Stefanía Molina Fajardo
Técnico Docente - Tiempo Completo

km/st

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0111-MEM

Milagro, 17 de enero de 2025

PARA: Sra. Mgs. Stefania Vanessa Velasco Neira
Secretaria General

ASUNTO: Tratamiento de Comisión de Gestión Académica - Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025".

De mi consideración:

Considerando lo manifestado por el Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez Vicerrector de Investigación y Posgrado, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM, respecto a "*Solicitud de aprobación del Proyecto "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría 2025"*", éste Rectorado traslada documentación a su despacho para revisión, análisis y aprobación de los miembros de la Comisión de Gestión Académica.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

Referencias:

- UNEMI-VICEINVYPOSG-2025-0021-MEM

Anexos:

- unemi-viceinvyposg-2025-0021-mem.pdf
- unemi-fdi-2025-0027-mem.pdf
- unemi-fdi-2025-0028-mem.pdf

Copia:

Sr. Dr. Edwuin Jesús Carrasquero Rodríguez
Vicerrector de Investigación y Posgrado

Sr. Dr. Paolo Geovanny Fabre Merchán
Decano de Investigación

Srta. Mgs. Karla del Rosario Villavicencio Morales
Experta de Divulgación y Eventos Científicos

Sra. Lcda. Cecilia Marilu Andrade Gómez
Coordinadora de Vicerrectorado de Investigación y Posgrado

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0111-MEM

Milagro, 17 de enero de 2025

km/st



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
N° 117 -2025

Traslado al territorio de QUITO Fecha: 8/7/2025
al Interior Hasta: 11/7/2025
Coeficiente: 0

Milagro , 6 de julio de 2025

Nombres y Apellidos	Nro. Dias	Valor	Cargo	Viaticos	Movilización	Otros	
Jessenia Cárdenas	1	130	Vicerrectora	\$ 130.00	\$0.00	\$0.00	9 al 10 de julio
Eduardo Espinoza	1	130	Decano	\$ 130.00	\$0.00	\$0.00	10 al 11 de julio
Narcisa Vera	3	80	Tecnico de investigacion	\$ 240.00	\$0.00	\$0.00	8 al 11 de julio
Sonia Tigua	1	80	Coordinadora	\$ 80.00	\$0.00	\$0.00	10 al 11 de julio
Byron Piedra	1	130	Asesor	\$ 130.00	\$0.00	\$0.00	10 al 11 de julio
Luis Solis	1	130	Director	\$ 130.00	\$0.00	\$0.00	9 al 10 de julio
Angélica Solis	3	130	Directora	\$ 390.00	\$0.00	\$0.00	8 al 11 de julio
TOTAL						\$ 1,230.00	

Observación
De conformidad a Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2112-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viaticos a los servidores adjuntos, para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lcd. Ariel Argenis Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Dirección Financiera

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		443	05	07	25
Unid. Desc:					
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO			
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS			

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$1,230.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$1,230.00
TOTAL										

SON: MIL DOSCIENTOS TREINTA DOLARES

DESCRIPCION:
UNEMI-R-2025-2112-MEM: Por autorización de asignación de viáticos a favor del personal de UNEMI que participará en el Congreso Internacional IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025 en la ciudad de Quito, Ecuador, de conformidad con lo aprobado mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-1-2025-No12

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 05/07/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 106-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos (x)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:
De conformidad a Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2112-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viaticos a los servidores adjuntos, para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

La actividad durará 1 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 9/7/2025 al 11/7/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Jesenia del Pilar Cárdenas Cobo	Vicerrectora	V. \$ 130.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 130.00
2	Eduardo Javier Espinoza Solis	Decano	V. \$ 130.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 130.00
3	Byron Fabricio Piedra Arévalo	Asesor	V. \$ 130.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 130.00
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 390.00

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos a Quito

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 9 de julio de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Dirección Financiera

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 01296

Valor \$.

130.00

BENEFICIARIO: PIEDRA AREVALO BYRON FABRICIO

RUC/CEDULA: 0917439655

De conformidad a Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2112-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viaticos a los servidores adjuntos, para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

Doc. Fte: S/VIATIC # 106-CONT-2025
N. Rte,Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.			
Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	130.00	
TOTAL	\$	130.00	
DEDUCCIONES			
Retenciones fuente:	\$		
Retencion IVA	\$		
Anticipos	\$		
TOTAL DEDUCCIONES	\$	-	
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	130.00	

Fecha: Milagro 9 de julio de 2025

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Autorizado Por:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Direccion Financiera

Observaciones:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-548

9 de julio de 2025

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
1294	CARDENAS COBO JESENNIA DEL PILAR	Anticipo de viaticos del 9 al 10 de julio del 2025 a Quito, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2112-MEM	\$130.00				
1295	ESPINOZA SOLIS EDUARDO JAVIER	Anticipo de viaticos del 10 al 11 de julio del 2025 a Quito, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2112-MEM	\$130.00				
1296	PIEDRA AREVALO BYRON FABRICIO	Anticipo de viaticos del 10 al 11 de julio del 2025 a Quito, según Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2112-MEM	\$130.00				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
Lic. Ariel Cedillo Alvarado 09-07-2025		Dirección Financiera Fecha: / / 2025	Sección Presupuesto Fecha: / / 2025		Sección Contabilidad Fecha: / / 2025		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2025		Supervisión General Fecha: / / 2025	Entregue Conforme: Fecha: / / 2025		Recibi Conforme: Fecha: / / 2025		

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025
No. Fondo Global: 230
No. Formulario Interno: 642
Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0917439655
Nombre Responsable: PIEDRA AREVALO BYRON FABRICIO
Monto Fondo Global: 130.00
Monto Fondo Interno: 130.00
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: BYRON PIEDRA, Asesor Rep. 548 S/V 106 CE1296 Ant. de viát a Quito del 10 al 11 de julio del 2025, participación al IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025. MEMO UNEMI-R-2025-2112-MEM

No. de Solicitud: UNEMI-R-2025-21
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2025-21
No. de CUR Contable: 119758315
Fecha Solicitud: 09/07/2025
Fecha Aprobación: 09/07/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	0917439655	119758315	NO	130.00

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACIÓN
--	---

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	119758315	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	119758315	09	07	2025
Unid. Desc:	0000		No. Original	119758315			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	1810000000000230000638	

Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN			Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 230 No. de Entrada: 638
		09	07	2025	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0917439655	230	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	130.00	0.00
2	212	50	0	18100000000	0917439655	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	130.00

TOTAL COMPROBANTE ==> 130.00 130.00

SON: CIENTO TREINTA DOLARES

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 230 No. de Entrada: 638

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	NEJ7DKRDHMAIB4K	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	09/07/2025	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	09/07/2025	FECHA:			

FIRMA

FIRMA

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:**

02

FECHA DE INFORME:

15/07/2025

DATOS GENERALES**APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:**

PIEDRA AREVALO BYRON FABRICIO

PUESTO:

ASESOR RECTORADO

LOCALIDAD DE LA COMISION:

QUITO- ECUADOR

NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:

RECTORADO

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION:

Fabricio Guevara Viejo PhD – Rector
Edwuin Carrasquero Rodríguez, PhD – Vicerrector de Investigación y Posgrado
Jesennia Cárdenas Cobo, PhD – Vicerrectora Académica y de Grado
Paolo Geovanny Fabre Merchán, PhD – Decano de la Facultad de Investigación
Juan Diego Valenzuela Cobos, PhD – Director del Centro Estadístico
Huber Echeverría Vásquez, PhD – Director de la Escuela de Formación
Henry Torres Ordóñez, MSc – Docente
Pidra Arevalo Byron Fabricio – Asesor de Rectorado
Graciela Castro Castillo, MSc – Directora de la Escuela de Educación
Ángel Morán Herrera, MSc – Asesor
Rafael Lazo Sulca MSc – Docente
Katherine Montoya Cargua, Mt – Técnico de Investigación
Lic. Cristhian Morán Valdospino – Técnico de Investigación
Mónica Franco Morejón, Mt – Asistente de Facultad de Investigación
Mariam Castro Landírez, Mt – Experta en Divulgación Científica
Karen Bravo Figueroa, Mt – Técnico de Investigación
Lic. Dayana Castillo Porozo – Técnico de Investigación
Lic. Doménica Cornejo Vaca – Técnico de Investigación
Grace Tapia Higuera, Mt – Analista
Paolo Espinel Obregoso, Mt – Técnico de Investigación
Narcisa Vera Yunga, Mt – Técnico de Investigación

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**FECHA DE LA COMISIÓN:** 10 de julio al 11 de julio de 2025**INFORME****ANTECEDENTES:**

- Mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2112-MEM de fecha 04 de julio de 2025, Rectorado dispone la autorización de asignación de viáticos y pasajes aéreos para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.
- Mediante la Solicitud de Autorización para Cumplimiento de Servicios Institucionales N.º 1, el Asesor del Rectorado el Ing., Byron Pierda solicitó la asignación de viáticos y subsistencia correspondientes al período del 10 al 11 de julio de 2025, con el fin de participar como parte del equipo logístico en el IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

Actividades realizadas por días:

Jueves, 10 de julio de 2025 – Conferencias Magistrales y Visita Técnica

- Asistencia a las conferencias ejecutadas por los participantes
- Supervisión logística durante los desplazamientos entre salones, firma de convenios, conferencias y ponencias simultáneas.
- Acompañamiento a ponentes nacionales e internacionales en sus intervenciones.
- Coordinación y seguimiento durante la visita institucional a la Mitad del Mundo, brindando asistencia continua a los participantes.

Viernes, 11 de julio de 2025 – Clausura y Cierre del Evento

- Asistencia a las conferencias ejecutadas por los participantes
- Atención a consultas logísticas, soporte general y asistencia sobre las actividades del encuentro
- Asistencia a la clausura del el IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025.

JUSTIFICACIÓN

La participación en la gestión logística del IX Ibero-American Biometrics Meeting 2025, realizado del 10 al 11 de julio en la ciudad de Quito, fue clave para asegurar el cumplimiento puntual del cronograma y el desarrollo exitoso de las actividades académicas, científicas y protocolares. Este evento internacional, organizado por la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) en colaboración con el Spanish Council of Ibero-American Studies y la Universidad de Salamanca, congregó a destacados expertos, investigadores y profesionales, promoviendo un valioso espacio de intercambio de conocimientos en áreas estratégicas como la biometría, la estadística aplicada, la salud y la sostenibilidad.

Las actividades de supervisión desempeñadas fueron determinantes para garantizar el desarrollo ordenado del evento. A través del monitoreo constante de los procesos clave como el registro y orientación de los participantes, la atención a ponentes y el soporte general se logró identificar y resolver oportunamente cualquier requerimiento, asegurando así el cumplimiento eficiente del cronograma. Esta labor permitió mantener altos estándares de calidad organizativa y contribuyó a fortalecer la imagen institucional de la UNEMI tanto a nivel nacional como internacional.

LOGROS OBTENIDOS

- Fortalecimiento de la imagen institucional
- Cumplimiento eficiente de los objetivos trazados para el evento
- Propició un espacio de alto nivel para el intercambio de conocimientos, la difusión de investigaciones y la actualización profesional
- Una gestión interna eficaz, que podrá ser replicada y mejorada en futuros eventos institucionales.

CONCLUSIÓN:

- La ejecución del congreso fortaleció significativamente la imagen institucional de la UNEMI, proyectándola como un actor relevante en el ámbito académico internacional.
- Se cumplió con los objetivos estratégicos trazados, especialmente en términos de vinculación interinstitucional, proyección académica e impulso a la investigación.
- La gestión interna demostró eficiencia en la coordinación de procesos logísticos, académicos y protocolares, reflejando un alto nivel de organización institucional.
- El congreso generó valor académico y científico, contribuyendo a la actualización profesional de docentes, investigadores y estudiantes.

RECOMENDACIÓN Y OBSERVACIONES:

- Continuar participando y organizando eventos de alto nivel que posicionen a la universidad en redes científicas y académicas, priorizando temáticas de impacto global.
- Integrar estos resultados en la planificación estratégica institucional y establecer alianzas permanentes con los organismos e instituciones participantes.
- Documentar las buenas prácticas y protocolos utilizados, a fin de establecer un modelo de gestión replicable para futuros eventos institucionales.

FOTOGRAFÍAS:



Boarding Pass y anexos:

<https://drive.google.com/drive/folders/1juOMCAoUGioohOvZLMucBmLBIUiwIK8A?usp=sharing>

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
FECHA	10-07-2025	11-07-2025				
HORA	04:00	22:33				
Hora Inicio de labores el día de retorno		08:00				
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
TERRESTRE	Vehículo	Milagro - Guayaquil	10/7/2025	04:00:00 am	10/7/2025	05:00:00 am
AÉREO	AVIANCA	Guayaquil - Quito	10/7/2025	06:10:00 am	10/7/2025	7:00:00 am
AÉREO	AVIANCA	Quito -Guayaquil	11/7/2025	20:38:00 pm	11/7/2025	21:33:00 pm
TERRESTRE	Vehículo	Guayaquil - Milagro	11/7/2025	21:33:00 pm	11/7/2025	22:33:00 pm

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

DETALLE DE COMPROBANTES DE VENTA					
FECHA	RUC	PROVEEDOR	N° COMPROB DE VENTA	TIPO/GASTO	VALOR \$
11/7/2025	1791325524001	Sociedad Hotelera Cotopaxi S.A. COPAXI	001-010-000090572	HOSPEDAJE	239.28
TOTAL					239.28

OBSERVACIONES	
FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS: NOMBRE: BYRON PIEDRA AREVALO. ASESOR DE RECTORADO	NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO _____ NOMBRE: ING. JORGE GUEVARA VIEJÓ, PHD. RECTOR	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD _____ NOMBRE: ING. JORGE GUEVARA VIEJÓ, PHD. RECTOR

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1791325524001

FACTURA

No. 001-010-000090572

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

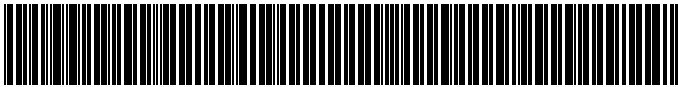
1107202501179132552400120010100000905720009057218

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 11/07/2025 11:53:11

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1107202501179132552400120010100000905720009057218

Sociedad Hotelera Cotopaxi S.A. COPAXI

Hotel NH Collection Royal Quito

Dirección Matriz: Luis Cordero 444 y Av. 12 de Octubre

Dirección Sucursal: Cordero 44 y Av. 12 de Octubre

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente de Retención Resolución No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos:		BYRON PIEDRA AREVALO	
Identificación	0917439655		
Fecha	11/07/2025	Placa / Matrícula:	Guía
Dirección:	MILAGRO		

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
OTH2	OTH2	2.00	Seguro Hotelero		1.64	0.00	0.00	0.00	3.28
RO	RO	2.00	Sólo habitación		72.68	0.00	0.00	0.00	145.35
SUP1	SUP1	1.00	Suplemento habitación 1 pax		15.00	0.00	0.00	0.00	15.00
TTAX	TTAX	1.00	Tasa Turística		2.75	0.00	0.00	0.00	2.75
UPSB	UPSB	2.00	Desayuno		13.91	0.00	0.00	0.00	27.82

Información Adicional	
RESERVA:	0154217912
FECHA LLEGADA:	10/07/2025
FECHA SALIDA:	11/07/2025
HABITACIÓN:	0803
VOUCHER:	5776761740
NOMBRE HUESPED:	TREJO CABRERA, RAUL ANDRES
NUMERO FACTURA:	EQU1095539
FECHA FACTURA:	11/07/2025
AGENTE DE RETENCION:	RESOLUCIÓN N° 1
Agente de Retencion:	No. Resolución: 1

Forma de pago	Valor
19 - TARJETA DE CREDITO	239.28

SUBTOTAL 15%	191.45
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	2.75
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	194.20
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 15%	28.72
IRBPNR	0.00
PROPINA	16.36
VALOR TOTAL	239.28
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

Pase de abordar / Boarding pass PIEDRA AREVALO/BYRON FABRI

CABG

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
A3	19:38		SBY

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto / Check the gate on the airport screens
Cierre de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes 15 min before departure

UIO QUITO
VIE/FRI, 11 JULI 20:38
QUITO MARISCAL SUCRE INTL



GYE GUAYAQUIL
VIE/FRI, 11 JULI 21:33
GUAYAQUIL JOSE JOAQUIN DE O

TU TALLA INCLUYE / YOUR SIZE INCLUDES



Equipaje de mano /
Carry-on baggage

SI/YES



Equipaje de bodega /
Checked baggage

OPC

AV 1670



Reserva/Booking: ACCBOG

E-TKT: 547240290384402

Frequent flyer:

Status:

SEC: 60

Operado por / Operated by:

AVIANCA ECUADOR S.A.

Vendido por / Sold as:

Avianca



STAR ALLIANCE

Pase de abordar / Boarding pass PIEDRA AREVALO/BYRON FABRI

CABG

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo / Group	Asiento / Seat
A3	19:38	A	3C

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto / Check the gate on the airport screens
Cierre de puerta 15 min antes del vuelo / Gate closes 15 min before departure

UIO QUITO
VIE/FRI, 11 JULI 20:38
QUITO MARISCAL SUCRE INTL



GYE GUAYAQUIL
VIE/FRI, 11 JULI 21:33
GUAYAQUIL JOSE JOAQUIN DE O

TU TALLA INCLUYE / YOUR SIZE INCLUDES



Equipaje de mano /
Carry-on baggage

SI/YES



Equipaje de bodega /
Checked baggage

OPC

AV 1670



Reserva/Booking: ACCBOG

E-TKT: 547240290384402

Frequent flyer:

Status:

SEC: 60

Operado por / Operated by:

AVIANCA ECUADOR S.A.

Vendido por / Sold as:

Avianca



STAR ALLIANCE

SOCIEDAD INDUSTRIAL RELI S.A

CYRANO PORTUGAL

RUC: 1790037126001

Matriz: PICHINCHA / QUITO / IÑAQUITO / PORTUGAL

E9-59 Y AV. DE LOS SHYRIS

Telefono: 023392929

* Contribuyente especial *

Número de resolución : 2239

COMPROBANTE DE FACTURA: 004-101-000101789

CLAVE DE ACCESO

110720250117900371260012004101000101789123456781

6

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISION: NORMAL

Obligado a llevar contabilidad: SI

CAJERO: MICHELLE ALEJANDRA MITE PALMA

MESA:

FECHA: 11/07/2025

HORA: 03:25:08

CLIENTE: BYRON PIEDRA

RUC/CI: 0917439655

TELEFONO: 0995720499

EMAIL: byronpiedra@hotmail.com

DIRECCION: MILAGRO

CNT	COD	PRODUCTO	PRECIO	DESC	TOTAL
3	GS01	GALLETAS BIZCOCHO	5.04	0.00	15.13
8	C130	QUESADILLA	1.26	0.00	10.09
1	P001	FUNDA CAMISETA PLA	0.05	0.00	0.05

ENTREGADO: 29.05 CAMBIO:

PINPAD 29.05

SALDO GIFTCARD:

SUBTOTAL 0%: 0.05

SUBTOTAL IVA: 25.22

SUBTOTAL: 25.27

DESCUENTOS: 0.00

IVA: 3.78

TOTAL 29.05

DOC. INTERNO BA1F-101789

Para pedidos a domicilio visite

www.cyrano.com.ec

Al realizar esta compra, acepta que sus datos personales entregados sean utilizados exclusivamente para fines de facturación, publicidad, marketing y promoción de Cyrano-Corfu

Para mayor información visite:

<https://www.cyrano.com.ec/privacidad>

Escanee el código y cuéntenos su experiencia:





SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 106-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos (x)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:
De conformidad a Memorando Nro. UNEMI-R-2025-2112-MEM, en el cual se autoriza la asignación de viaticos a los servidores adjuntos, para la participación al "IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025" a realizarse en la ciudad de Quito.

La actividad durará 1 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 9/7/2025 al 11/7/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Jesenia del Pilar Cárdenas Cobo	Vicerrectora	V. \$ 130.00	\$ 39.00	\$ 91.00	\$ -	\$ 130.00
2	Eduardo Javier Espinoza Solis	Decano	V. \$ 130.00	\$ 39.00	\$ 91.00	\$ -	\$ 130.00
3	Byron Fabricio Piedra Arévalo	Asesor	V. \$ 130.00	\$ 39.00	\$ 91.00	\$ -	\$ 130.00
SUMAN				\$ 117.00	\$ 273.00	\$ -	\$ 390.00

OBSERVACIONES Rendición de viaticos a Quito

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 15 de julio de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Dirección Financiera

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025

No. Fondo Global: 230

No. Formulario Interno: 642

Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0917439655

Nombre Responsable: PIEDRA AREVALO BYRON FABRICIO

Monto Fondo Interno: 130,00

TESORERIA

Solicitud de Pago

Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 130,00

Monto Líquido: 130,00

No. Entrada Rendición: 842

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: BYRON PIEDRA, Asesor Rep. 548 S/V 106 CE1296 Ant. de viát a Quito del 10 al 11 de julio del 2025, participación al IX Encuentro Iberoamericano de Biometría (EIB) 2025. MEMO UNEMI-R-2025-2112-MEM

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 106

Fecha Solicitud: 14/8/2025

No. Documento Aprobación: S/V 106

Fecha Aprobación: 14/8/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0917439655	7039	7.039	130,00	130,00

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:

181

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

U. Ejecutora:

0000

Unid. Desc:

0000

Reporte

rptComprobanteGastos.rdlc

Fecha Elaboración

014

08

2025

No. CUR

7039

No. Original

7039

Tipo Documento Respaldo

COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS

Clase Documento

RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS

No.

6

No. Expediente

6402

Clase de Registro:

REGULARIZACIÓN

Clase de Gasto:

OTROS GASTOS

RPA

RTO

DEV

Banco:

Cuenta Monetaria:

1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES

Comprobante

GASTOS

Numero Operación

0

Beneficiario:

0968533430001

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

AFECTACION PRESUPUESTARIA											
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION		MONTO
83	00	000	001	530303	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior		130.00
TOTAL PRESUPUESTARIO											130.00
IVA											0.00
SUB - TOTAL											130.00
RETENCIONES IVA											0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO											0.00
TOTAL A PAGAR											130.00
SON: CIENTO TREINTA DOLARES											
DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 230 No Entrada: 638											

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 14/08/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte		rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000		014	08	2025	7039 7039
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6		6402	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV		
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES					
Comprobante	GASTOS	Numero Operación						0
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO						

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 14/08/2025	 Funcionario Responsable	 Director Financiero